



Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0164-O

Quito, 16 de octubre de 2021

Asunto: Pronunciamiento respecto de Resoluciones COE NACIONAL â 14 DE OCTUBRE DE 2021

Señor Ingeniero

Juan Ernesto Zapata Silva (PCSNGRE)

Presidente del Comité del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo desde la Presidencia de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura “Benjamín Carrión”.

Como es de su conocimiento, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) que usted preside, en sesión permanente del jueves 14 de octubre de 2021, resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

“(…) 2.- Disponer la Ministerio de Gobierno en su calidad de líder del grupo de trabajo Nro.2 “Seguridad y Control” del COE Nacional, ratificar y comunicar a todas las intendencias del país, la prohibición de emitir autorizaciones a eventos públicos de conformidad con el Art. 53 numeral 1 del Reglamento para la intervención de las y los Intendentes Generales de Policía, Subintendentes de Policía y Comisarios del Policía del País que establece: *“No podrán realizarse ni promocionarse espectáculos públicos que no cuenten con la autorización correspondiente”*; así como disponer el control de eventos anunciados en sus respectivas jurisdicciones.

3.- Solicitar a la Asociación de Municipalidades del Ecuador, se comunique a los 221 alcaldes del país, que cualquier evento público, además de los requisitos municipales, de obtener el permiso de las intendencias, de conformidad con el *“Reglamento para la intervención de las y los Intendentes Generales de Policía, Subintendentes de Policía y Comisarios del Policía del País”*, permisos que por disposición del COE Nacional de encuentran suspendidos de otorgamiento, hasta la aprobación de los protocolos requeridos para la reactivación biosegura de evento públicos”

Al respecto, como Presidente de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, debo decir que esta institución ratifica su compromiso por salvaguardar la vida de las y los ecuatorianos; sin embargo, debo expresar que las expuestas resoluciones significan un duro golpe para la cultura, sus gestores/as, trabajadores/as, y a sus familias, quienes, a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el brote del coronavirus Sars-CoV-2, han debido cesar su actividades generando pérdidas por cerca de los 224 millones para el país.



Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0164-O

Quito, 16 de octubre de 2021

Por ello, exhortamos a que se realicen todas las acciones necesarias para reactivar el sector cultural y que se analicen y reconsideren las resoluciones emitidas puesto que, como se mencionó en líneas anteriores, afectan a un sinnúmero de ciudadanos/as involucrados en el ámbito y quehacer de la cultura, quienes necesitan utilizar espacios para la realización de sus actividades que, irremediablemente, convocan públicos.

Como Casa de la Cultura, expresamos nuestra total apertura y predisposición para realizar un trabajo articulado que permita que nuestra Casa, cada uno de sus Núcleos Provinciales y todas las personas que forman parte del sector cultural, se reactiven mediante una apertura ordenada y organizada en concordancia con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Fernando Rafael Cerón Córdova

**PRESIDENTE SEDE NACIONAL CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMÍN CARRIÓN"**